INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS
SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° MC – 003 - 2026

OBJETO: "SUMINISTRO DE CAJAS FUNEBRES PARA INHUMACION DE CADAVERES CON DESTINO A LAS PERSONAS POBRES, EN SOLEMNIDAD Y EN LA ATENCION A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO – BOLIVAR, INCLUYENDO TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE CADAVERES CUANDO LA PERSONA FALLEZCA POR FUERA DEL LUGAR DE RESIDENCIA EN CASO DE QUE ESTO SE REQUIERA".

En la Oficina Jurídica – adscrita a la Secretaria de Interior y de Gobierno Municipal de San Jacinto Bolívar, el día 03 de marzo de 2026, se procede a realizar la revisión del proceso contractual y la evaluación de la propuesta presentada con el menor precio.

I. ANTECEDENTES

Con observancia del artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se publicaron los documentos del aludido proceso de selección, en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP, el día veinticuatro (24) de febrero de 2026.,

Cumpliéndose hasta la fecha con el cronograma del proceso contemplado en la invitación pública, de conformidad con el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas concordantes, el cierre del proceso realizó el día 23 de abril de 2025 a las 11:00 am, para lo cual se recibieron las siguientes propuestas:

LISTA DE OFERTAS

Panel abierto | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC-003-2026	JAIRO ALBERTO GAMBIN QUINTANA	Oferta en evaluación	25/02/2026 15:29	47.600.000 pesos colombianos

De acuerdo a lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, en el cual reza lo siguiente: *4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente*, en este orden de ideas se procede a evaluar la propuesta presentada con el menor valor de la siguiente manera.

PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto oficial estimado para la suscripción del contrato objeto de la presente convocatoria, asciende a la suma de a contratar en el presente estudio previo es la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($49.000.000).**

II. FACTOR DE PONDERACIÓN DE OFERTAS - FACTORES DE CALIFICACIÓN ECONÓMICA

La experiencia y el valor total de la oferta económica serán los factores preponderantes por evaluar en las propuestas, mediante la cual se establecerá un orden de elegibilidad, en cuyo primer puesto se ubicará el oferente que teniendo la experiencia oferte el precio más bajo y así sucesivamente, sin sobrepasar el presupuesto oficial.

Solamente continuaran en la evaluación desde el punto de vista técnico, las propuestas cuya cuantía no sobrepasen el monto del presupuesto oficial y que no esté por debajo del **noventa y cinco (95%)** de este, so pena de causal de rechazo ***in limine***, teniendo en cuenta el objeto del contrato.

En caso de empate entre dos o más proponentes en el factor precio, la Entidad deberá revisar la oferta, que se presentó primero, y revisar que las ofertas económicas cumplan con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En caso de empate en el valor de la propuesta económica, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados de acuerdo al orden de recepción establecido, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 2.2.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos e incluir el impuesto al valor agregado IVA, y los impuestos y tasas tanto del orden nacional como municipal, si hay lugar a ello.

Nota: En el evento en que un oferente, exponga en la propuesta un descuento municipal (impuesto, tasa estampilla), que este sea descontable, la propuesta será declarada no hábil, en el entendido que la propuesta económica no se puede mejorar.

El valor de la propuesta deberá cubrir íntegramente los costos derivados de la ejecución del objeto contractual. A continuación, se relacionan algunos de los aspectos que el proponente debe tener en cuenta para determinar el valor de la oferta: a) Impuestos Al formular la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. b) Información Prevista El oferente por su cuenta estudiará la información relacionada con el objeto y alcance de este, a efectos de determinar las condiciones necesarias para ejecutar el contrato.

Lo valores propuestos deberán tener, todos los costos directos e indirectos, en los cuales incurra el proponente, para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación.

III. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACION Y VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de selección, la verificación y evaluación de las ofertas se adelantara por la dependencia responsable del proceso, quien realizara dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglar contenidas en la presente invitación pública, quien recomendara a la Alcaldesa Municipal la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

En el evento que la entidad no acoja la recomendación efectuada, por la oficina, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS
SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° MC – 003 - 2026

IV. REVISIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES:

La Alcaldía Municipal de San Jacinto, dentro del plazo previsto en Cronograma del presente proceso, realizara la evaluación de las ofertas económicas presentadas con el fin de determinar aquella con el menor precio de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015.

Posteriormente se verificara los requisitos mínimos habilitantes de la oferta escogida por su precio más bajo dentro del plazo señalado en el cronograma, término dentro del cual la Entidad, solicitará al oferente, cuando sea necesario hacerlo, que el término que se fija en el cronograma, realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran, sin que por ello pueda el proponente **ADICIONAR O MODIFICAR** las condiciones o características de su propuesta, y la Entidad solicitar variación alguna en los términos de la misma, o transgredir principios fundamentales que rigen la contratación estatal.

V. CRITERIOS PARA EVALUACIÓN

CAPACIDAD FINANCIERA:

No se verifica en este caso la capacidad financiera porque la forma de pago establecida es contra entrega a satisfacción de los bienes, servicios u obras. (Numeral 2 Articulo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015.

Propuesta económica:

El presente proceso se adjudicará a quien el día del cierre del presente proceso haya acreditado la oferta más económica, es decir la del precio más bajo, teniendo en cuenta el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y cuya verificación de requisitos habilitantes resulte como: CUMPLE. Para efectos de lo anterior, la propuesta deberá presentarse en el Anexo 02 correspondiente.

El comité de evaluación, procederá a verificar las propuestas presentadas con el fin de determinar y realizar las verificaciones y correcciones a que haya lugar.

La propuesta económica que se encuentra hábil para realizar la evaluación es la presentada por **FUNERARIA SAN FRANCISCO DE ASIS CE NIT: 9. 287.060 -7**, Representante Legal: **JAIRO ALBERTO GAMBIN QUINTANA C.C. No. 9.87.060 de TURBACO**, al presentar una propuesta por el valor de **CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($47.600.000)** propuesta cuya cuantía no sobrepaso el monto del presupuesto oficial y que no está por debajo del **NOVENTA Y CINCO (95%** de este, tal como se señalo en la invitación publica del proceso.

DE LA EVALUACIÓN SE OBTUVO EL SIGUIENTE RESULTADO.

REQUISITOS EXIGIDOS	**PROPONENTE:** **FUNERARIA SAN FRANCISCO DE ASIS CE** **NIT: 9.287.060 - 7** **Representante Legal: JAIRO ALBERTO GAMBIN QUINTANA** **C.C. No. 9.287.060 de TURBACO**

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS
SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° MC – 003 - 2026

	Dirección: SAN JACINTO CALLE 21 # 37 - 37 **Teléfonos: 3116675133** **SAN JACINTO - BOLIVAR**
Valor Propuesta	**V.P=$ 49.000.000 < P.O =$ 47.600.000** **Cumple**
Fecha y hora de presentación de la Propuesta	**Fecha: 25/02/2026, Hora: 03: 00 PM <Fecha oficial 26/2/2026, Hora oficial: 03:29 PM** **Cumple**
Copia Cédula de ciudadanía	**Cumple**
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	**Cumple**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	**Cumple**
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	**Cumple**
Carta de presentación de la propuesta	**Cumple**
No presenta error aritmético	**Cumple**

VI. EVALUACION TECNICA

CAPACIDAD TÉCNICA: CUMPLE / NO CUMPLE, Teniendo en cuenta lo siguiente:

EXPERIENCIA: Se requiere que el proponente presente al menos una (1) certificación y/o contrato de experiencia en contratos ejecutados con entidades públicas o privadas en los dos últimos años, que tengan relación al objeto contractual descrito dentro de la presente invitación**.**

Las certificaciones deben contener la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato
- Valor total del contrato
- Fecha de inicio del contrato

Cuando el proponente participe en la presente solicitud bajo la modalidad de consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación, se tendrá en cuenta la experiencia de aquellos miembros que tengan una participación en la asociación no inferior al diez por ciento (10%).

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella, determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. Así mismo la entidad se reserva el derecho de verificar la información aporta por los oferentes y de rechazar las propuestas en las cuáles se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

DE LA EVALUACIÓN SE OBTUVO EL SIGUIENTE RESULTADO.

REQUISITOS EXIGIDOS	**PROPONENTE:** **FUNERARIA SAN FRANCISCO DE ASIS CE** **NIT: 9.287.060 - 7** **Representante Legal: JAIRO ALBERTO GAMBIN QUINTANA**

	C.C. No. 9.287.060 de TURBACO **Dirección: SAN JACINTO CALLE 21 # 37 - 37** **Teléfonos: 3116675133** **SAN JACINTO - BOLIVAR**
Se requiere que el proponente presente al menos una (1) certificación y/o contrato de experiencia en contratos ejecutados con entidades públicas o privadas en los dos últimos años, que tengan relación al objeto contractual descrito dentro de la presente invitación. Objeto: suministro	**CUMPLE**
Documento de cumplimiento de especificaciones técnicas	**CUMPLE**
Documento de compromiso anticorrupción	**CUMPLE**

VII. EVALUACION FINANCIERA

Las propuestas no serán evaluadas financieramente de conformidad con el numeral 2 articulo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015 y conforme a lo exigido en LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, y el artículo 85, del Decreto 1510 de 2013.

VIII. EVALUACION JURIDICA.

DOCUMENTOS JURÍDICOS: Se verificará,

Carta de presentación suscrita (nombre y firma) por el proponente o su representante legal, donde haga constar que no están incursos en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993. La carta de presentación de la propuesta, deberá ser firmada por el proponente si este es una persona natural. Si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. El contenido de la carta de presentación corresponderá con el texto del modelo anexo.

Cuando el oferente actué a través de un representante o apoderado deberá acreditar tal circunstancia mediante poder legalmente expedido, y en donde se establezca que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo si a ello hubiere lugar.

La no presentación de la carta o la no suscripción de la misma por el proponente o por el representante legal de la persona jurídica, debidamente facultado en los términos de Ley, darán lugar a que la propuesta sea evaluada como NO CUMPLE JURIDICAMENTE.

ORIGINAL de Certificado de Existencia y Representación Legal: expedido por la Cámara de Comercio vigente de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anterior a la fecha de presentación de la propuesta, debidamente renovado, y la duración de la sociedad, la cual debe ser como mínimo dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y la seguridad social: El proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados de los aportes parafiscales y la seguridad social, para esto el proponente deberá allegar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, si es del caso, o por el representante legal del proponente, según resulte aplicable, en la

cual se verifique el pago de los aportes parafiscales y a la seguridad social del personal que labora en la ejecución del contrato en los últimos seis (6) meses. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Fotocopia del RUT Actualizado de la empresa o de la persona natural: En caso de Consorcio o Uniones Temporales, todos los integrantes deberán cumplir este requisito, presentando fotocopia de este documento.

Certificado de antecedentes disciplinarios: Expedida por la Procuraduría General de la Nación donde conste que la persona natural y jurídica no tiene ninguna sanción disciplinaria. En caso que el proponente sea persona jurídica deberá aportar certificación de la empresa y del representante legal.

En el caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada una de las personas jurídicas o naturales que los conforman deben presentar la certificación especificada en el inciso anterior, en caso de no adjuntarse el mismo será verificado en la página web de la Procuraduría General de la Nación por el funcionario encargado de la verificación jurídica.

Certificado de antecedentes fiscales: El Proponente deberá presentar certificación expedida por la Contraloría General de la República, donde conste que la persona natural o jurídica, no tiene ninguna responsabilidad fiscal, de ser así se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con él. El caso que el proponente sea persona jurídica deberá aportar la certificación de la empresa y del representante legal.

En el caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, cada una de las personas jurídicas o naturales que los conforman debe presentar la certificación especificada en el inciso anterior, en caso de no adjuntarse el mismo será verificado en la página web de la Contraloría General de la República por el funcionario encargado de la verificación jurídica.

Hoja de vida de la función pública: Del proponente persona natural o del representante legal en caso de ser persona jurídica.

Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía: De la persona natural o del representante legal en caso de ser persona jurídica.

Certificación de antecedentes judiciales:

- Policía Judicial
- Contraloría General
- Procuraduría General

DE LA VERIFICACION SE OBTUVO EL SIGUIENTE RESULTADO.

REQUISITOS EXIGIDOS	**PROPONENTE:** **FUNERARIA SAN FRANCISCO DE ASIS CE** **NIT: 9.287.060 - 7** **Representante Legal: JAIRO ALBERTO GAMBIN QUINTANA** **C.C. No. 9.287.060 de TURBACO** **Dirección: SAN JACINTO CALLE 21 # 37 - 37**

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS
SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° MC – 003 - 2026

	Teléfonos: 3116675133 SAN JACINTO - BOLIVAR
Carta de presentación	**CUMPLE**
Certificación de existencia y representación (Si es persona Jurídica)	**CUMPLE**
Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y la seguridad social	**CUMPLE**
Fotocopia del RUT	**CUMPLE**
Certificados de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación)	**CUMPLE**
Certificados de antecedentes fiscales (Contraloría General de la República).	**CUMPLE**
Antecedentes judiciales (Policía Nacional).	**CUMPLE**
Hoja de vida función pública	**CUMPLE**
Copia de la cédula de ciudadanía (Persona natural)	**CUMPLE**

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la evaluación realizada a las propuestas recibidas dentro del presente proceso, por parte del funcionario evaluador se recomienda a la señora alcaldesa del Municipio de San Jacinto, adjudicar el proceso de Mínima Cuantía **MC – 003 - 2026,** cuyo objeto es el de **"SUMINISTRO DE CAJAS FUNEBRES PARA INHUMACION DE CADAVERES CON DESTINO A LAS PERSONAS POBRES, EN SOLEMNIDAD Y EN LA ATENCION A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO – BOLIVAR, INCLUYENDO TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE CADAVERES CUANDO LA PERSONA FALLEZCA POR FUERA DEL LUGAR DE RESIDENCIA EN CASO DE QUE ESTO SE REQUIERA",** a la empresa **FUNERARIA SAN FRANCISCO DE ASIS CE, NIT: 9.287.060 - 7, Representante Legal: JAIRO ALBERTO GAMBIN QUINTANA, C.C. No. 9.287.060 de TURBACO,** quien presentó propuesta por valor de **CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($47.600.000)** propuesta cuya cuantía no sobrepaso el monto del presupuesto oficial y que no está por debajo del **NOVENTA Y CINCO (95%)**, tal como se señaló en la invitación pública del proceso.

Dado en San Jacinto Bolívar a los tres (03) días del mes de marzo de 2026.

QUIEN EVALUA:

ERICA PATRICIA RICO LLANOS
SECRETARIA DE INTERIOR Y DE GOBIERNO